



Ayuntamiento de Albolote

RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO: para la provisión de una plaza de personal funcionario auxiliar administrativo interino, en turno de acceso libre Ayuntamiento de Albolote.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de personal funcionario auxiliar administrativo interino, en turno de acceso libre Ayuntamiento de Albolote, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones, el Tribunal Calificador, en su sesión de 13 de julio de 2018, acuerda unánimemente:

PRIMERO: Estimar, las alegaciones formuladas por:

- D^a. Noelia Pérez Fernández, DNI****8377K.
- D^a. Antonia Gavilán Granados, DNI ****4811Q.

SEGUNDO: Desestimar las reclamaciones a las preguntas número 2,4,5,6,30,32,43,44, formuladas por los aspirantes, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Por tanto, se confirma que la respuesta correcta a estas preguntas es la que se recoge en la plantilla de respuestas correctas publicada por el Tribunal Calificador. Las razones concretas por las que se desestiman estas alegaciones serán notificadas individualmente a los interesados.

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación de Granada, la colaboración de un asesor experto en la materia, D. Ignacio Orihuela Moreno, para la elaboración y corrección del segundo ejercicio. Así como solicitar la colaboración de los asesores expertos en esta materia, al Ayuntamiento de Albolote para el mantenimiento de equipos y posible resolución de incidentes, D. Isaac Romero Rubio y D. Aniceto Porcel Rosales.

CUARTO: Convocar a los miembros del tribunal y a los asesores designados, así como a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, en las dependencias del O.A.L de Promoción Económica y Empleo a las 10 horas el día 20 julio de 2018. Sito en Avda. Jacobo Camarero, s/n, (frente hotel Príncipe Felipe).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

ALBOLOTE 16 JULIO 2018 –

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

M.CARMEN JIMENEZ ALONSO.

Firmado por JIMENEZ ALONSO MARIA DEL CARMEN -
[Redacted] el día 16/07/2018 con un certificado

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15 EXT. 241. Fax: 958 46 72 64

Correo: rosa.madrid@albolote.com



Ayuntamiento de Albolote

RECURSOS HUMANOS

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15 EXT. 241. Fax: 958 46 72 64

Correo: rosa.madrid@albolote.com